



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0025-2025-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-003823**, que contiene el Informe N° 0005-2025-DRSU-R, de fecha 10 de enero del 2025, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, presentado por el Director de Responsabilidad Social Universitaria; Resolución Directoral N° 009-2025-DRSU-UNJFSC de fecha 16 de enero de 2025, y el Decreto de Rectorado N° 000545-2025-R-UNJFSC de fecha 16 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0025-2025-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2025

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios establece que: *“La Dirección de Responsabilidad social universitaria (DRSU), es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto depende del Rectorado”;*

Que, con Resolución Rectoral N° 0413-2024-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba en su artículo primero APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con consta de: INTRODUCCIÓN; ANTECEDENTES; DIAGNÓSTICO; OBJETIVOS; METAS PRIORITARIAS DE LA DEPENDENCIA; Y, RECOMENDACIONES, que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento del visto, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 el Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita, la aprobación del Proyecto **“VACACIONES ÚTILES FAUSTINIANAS 2025”**, para la ejecución y el reconocimiento del mismo por las autoridades de la universidad y, de esta manera contribuir como Institución Formadora de profesionales en las distintas especialidades, con el fortalecimiento y mejora de los escolares de la Provincia de Huaura en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria normado en la Ley 30220 y Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios, por esta razón consideramos oportuna la organización de este evento que es de suma importancia para nuestros niños y jóvenes de nuestra localidad.;

Que, el objetivo del mencionado Proyecto denominado **“VACACIONES ÚTILES FAUSTINIANAS 2025”**, es el desarrollar y fortalecer las habilidades personales, con actividades de lateralidad, así como las destrezas deportivas, para vigorizar el desarrollo moral y la solidaridad en deportes como básquet, fútbol, canto, teatro y baile moderno en los menores de 7 a 12 años y adolescentes; incentivar en los niños y adolescentes el valor de una formación educativa, contribuir al incremento de los niveles de logro en el aprendizaje de niños y niñas de Educación Básica Regular (EBR), implementando oportunidades de formación integral que fortalezcan el talento; mejorar las habilidades de los estudiantes de expresión artística, creatividad y psicomotricidad a través de la implementación de talleres de música, baile moderno, teatro y deporte;

Que, a folios 27 y 28 corre inserto la Resolución Directoral N° 009-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 16 de enero de 2025, promovido por el Director de la Dirección de



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0025-2025-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2025

Responsabilidad Social Universitaria, la misma que resuelve en su primer artículo: Aprobar, "Proyecto Vacaciones Útiles Faustianas 2025", con Resolución Directoral N°009-2025-DRSU-UNJFSC que desarrollará la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la alta dirección autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el proyecto consta de 12 numerales;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: "*El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto*"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(...) 3. *Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad*";

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 000545-2025-R-UNJFSC, de fecha 16 de enero de 2025, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 009-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 16 de enero de 2025, promovida por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en su artículo 1° resuelve lo siguiente:

Artículo 1° . - APROBAR, el Proyecto "**VACACIONES ÚTILES FAUSTINIANAS 2025**", que desarrollará la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la alta dirección autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el proyecto consta de 12 numerales, que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° . - ENCARGAR, al Director de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación (es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0025-2025-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2025

Artículo 3° .- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4° .- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/rctd. –



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

12

PROYECTO: “VACACIONES ÚTILES FAUSTINANAS 2025”

**VACACIONES ÚTILES
FAUSTINIANAS**
INICIO: 15 DE ENERO

Para niños y niñas de 6 a 16 años

ACTIVIDADES

- Fútbol
- Vóleybol
- Básquetbol
- Canto
- Teatro
- Guitarra
- Cajón

HORARIO DE ATENCIÓN:
lunes 13 de enero
08:00 a.m. a 01:00 p.m.
02:00 p.m. a 04:00 p.m.

INSCRIPCIONES GRATUITAS

Mercedes Indacochea N° 609
Puerta N° 1 - UNJFSC

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

HUACHO, ENERO 2025

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (Puerta N° 1) Telf. 2326097 – 2322918 – 2323113
www.unjfsc.edu.pe drsu@unjfsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc.9



Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dr. Pedro James Vásquez Medina
Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNJFSC

DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Dr. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez

COORDINADORES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

M(a). Aida Nerida Falcón Cerna
Coordinador de Investigación

M(o). Jhon Herbert Obispo Gavino
Coordinador de Formación Académica

M(o). Miguel Ángel Castañeda Samanamú
Coordinador de Extensión Universitaria

M(o). Pablo Wenceslao Velásquez Guardia
Coordinador de Medio Ambiente

Tec. Daría Eloya Ugarte Montes
Asistente Administrativa de la DRSU

Una Universidad con Responsabilidad Social



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

PERSONAL DE INSCRIPCIÓN

NOMBRES	APELLIDOS	N° CELULAR
MARTIN ALBERTO	OCAÑA ZAMORA	943588208
EDER IVAN	TOCTO FRANCISCO	913998775
JENNIFER VALERIA	GARCIA EVANGELISTA	968717796
THAIS LUSBENIA	QUEVEDO LAZARO	976828323
BERTHA CECILIA	FELIX TARAZONA	978893018
DARIA ELOYSA	UGARTE MONTES	913808207

PERSONAL DE APOYO FOTOGRAFICO

YAMILE NOEMI	JIMENEZ GALIANO	927569394
---------------------	------------------------	------------------



Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

1. TÍTULO DE PROYECTO:

“VACACIONES ÚTILES FAUSTINIANAS 2025”

2. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, teniendo en cuenta que una de sus misiones es proyectarse a la comunidad, saliendo de sus recintos universitarios a ofrecer conocimientos de calidad científica con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las diferentes zonas de nuestra ciudad (moradores), planifica, dirige a la niñez y juventud de la población que por estos tiempos goza de vacaciones y es por ello que se presenta el proyecto “Vacaciones Útiles Faustinianas 2025”; fortalecerá las capacidades de la población estudiantil de la comunidad y que está conformada por un conjunto de diferentes actividades dirigidos por profesionales de nuestra institución.

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, tiene como misión rescatar los valores de nuestras costumbres de Huacho, garantizando a toda la población el disfrute de los espacios y/o eventos deportivos y culturales, incentivando a los niños y jóvenes huachanos a participar en los diferentes programas que ofrece la universidad. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; planifica, organiza y ejecuta el programa de vacaciones útiles Faustinianas 2025, con el fin de promover las actividades deportivas y culturales para coadyuvar al buen uso del tiempo libre de los estudiantes de nuestra localidad.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, al finalizar estas actividades informara lo acontecido durante el proyecto de lo cual se solicita el reconocimiento institucional el que motivara a los participantes.

3. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, concedora del tiempo libre de los niños y jóvenes durante el periodo vacacional y teniendo profesionales expertos en la dirección de actividades temporales organiza este proyecto “Vacaciones Útiles Faustinianas 2025” con las actividades y/o programas.

La propuesta pretende implementar un programa de actividades, con el fin de estimular y fortalecer nuevas expectativas, dirigida a niños y jóvenes de 7 años hasta los 16 años de la comunidad en general, complementada con la práctica de valores que permitan una



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

mejor calidad de vida, el mismo que no tiene costo económico para los participantes, colaborando de esta manera con las familias que conforman nuestra sociedad huachana.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, brinda primordial atención al conocimiento de la educación en el proceso de enseñanza – aprendizaje contribuyendo de esta manera a la formación de nuestra niñez y juventud en periodo vacacional, ofreciendo formación por el deporte, música, danza y teatro fomentando la cultura que en periodos ancestrales ya fueron conocidos y practicados por los habitantes de nuestra sociedad, enseñando que es mejor practicar, mente sana en cuerpo sano y de ofrecer otros servicios a la población cada año y nuestra juventud se convierta en un ser social culto mucho más humano.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, oportunamente presenta este proyecto para que se dedique más tiempo al desarrollo y la práctica del deporte, la música, teatro y danza en nuestros niños y jóvenes, ya que nuestro compromiso es el desarrollo en calidad del ser social.

4. JUSTIFICACIÓN

Hoy en día la situación económica de la población es crítica en la mayoría de los hogares el ingreso económico, que es para solventar los gastos de primera necesidad y no se puede cubrir gastos para recreación y/o deporte y otros, es aquí que surgen las instituciones como nuestra universidad, que nos proyectamos a esta población mediante nuestros proyectos y actividades contribuyendo en la formación de los más pequeños, que en su tiempo libre de vacaciones aprenderán actividades que conllevará a un cambio de mejora personal y tener la idea de aprender en tiempo libre.

Nuestra institución está comprometida con el apoyo y desarrollo del ser social en nuestro medio, por ello organizamos este tipo de proyectos como es “Vacaciones Útiles Faustinianas 2025”, cumpliendo de esta manera acercarnos a nuestra comunidad.

Nuestra región Lima Provincias, no es ajena a las estadísticas en pobreza extrema en lugares ubicados en la periferia de la ciudad, es por ello que, desde la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, presentamos nuestra preocupación y buscamos llevar un momento de alegría a esos hogares.

Nuestra Casa Superior de Estudios está comprometida con el desarrollo local, regional y nacional en los diferentes niveles. En esta oportunidad el proyecto “Vacaciones Útiles Faustinianas 2025”, nos permitirá renovar el compromiso solidario y acercarnos a la comunidad.



Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Estatuto de la UNJFSC.
- Ley 28740 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.
- Reglamento General de la DRSU.
- Plan Operativo Institucional 2025.
- Plan Estratégico UNJFSC – 2025.
- Plan de Trabajo DRSU.

6. ORGANIZADORES

- Alta dirección.
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- Dirección General de Abastecimiento – DGA.
- Imagen Institucional.
- Centro Universitario de Alta Competencia – CUDACOM.

Responsables:

- ❖ Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU).
- ❖ Imagen Institucional.
- ❖ Dirección General de Abastecimiento – DGA.
- ❖ Centro Universitario de Alta Competencia – CUDACOM.
- ❖ Centro Universitario de Arte y Cultura.
- ❖ Bienestar Universitario.
- ❖ Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Centro Médico.
- ❖ Facultad de Bromatología y Nutrición.

Responsables de Publicidad y Logística:

- ❖ Oficina de Imagen Institucional.
- ❖ Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Responsables de Inscripción de Alumnos:

- ❖ Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Una Universidad con Responsabilidad Social



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

7. OBJETIVOS

- Desarrollar y fortalecer las habilidades personales, con actividades de lateralidad, así como las destrezas deportivas, para vigorizar el desarrollo moral y la solidaridad en deportes como básquet, fútbol, canto, teatro y baile moderno en los menores de 7 a 12 años y adolescentes.
- Incentivar en los niños y adolescentes el valor de una formación educativa.
- Contribuir al incremento de los niveles de logro en el aprendizaje de niños y niñas de Educación Básica Regular (EBR), implementando oportunidades de formación integral que fortalezcan el talento.
- Mejorar las habilidades de los estudiantes de expresión artística, creatividad y psicomotricidad a través de la implementación de talleres de música, baile moderno, teatro y deporte.

8. LUGAR Y COSTOS

- Campus Universitario de la UNJFSC – Huacho.
- Gratuito para todos los alumnos inscritos.

9. POTENCIALES BENEFICIARIOS (ALCANZES Y METAS)

El proyecto asume como beneficiarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes distribuidos por edades.

DIRECTOS: 400 Alumnos

INDIRECTOS: 300 familias

10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

DEPORTIVAS:

FÚTBOL	Juego entre dos equipos de once jugadores cada uno, cuyo objetivo es hacer entrar en la portería contraria un balón que no puede ser tocado con las manos.
VOLEY	El voleibol es un deporte donde dos equipos se enfrentan sobre un terreno de juego liso separados por una red central, tratando de pasar el balón por encima de la red hacia el suelo del campo contrario.
BÁSQUETBOL	El baloncesto es un deporte de equipo que se puede desarrollar tanto en pista cubierta como en descubierta, en el que dos conjuntos de cinco jugadores cada uno, intentan anotar puntos, también llamados canastas.

Una Universidad con Responsabilidad Social



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

CULTURALES:

CAJÓN	Símbolo de la música criolla y reconocido a nivel mundial, a través de este instrumento icono para nuestra población, se ira fomentando la cultura huachana.
GUITARRA	Instrumento musical de cuerda compuesto por una caja de resonancia en forma de ocho, un mástil largo con trastes, y cuerdas, generalmente seis, que se hacen sonare con los dedos.
TEATRO	Es un arte escénico y uno de los instrumentos más poderosos y de alto impacto para comunicar ideas y lograr en los seres humanos un aprendizaje múltiple y simultáneo.
CANTO	Es una habilidad psicomotora que implica tanto un proceso físico de coordinación motora, como un proceso psicológico de percepción de tono y memoria.
BAILE MODERNO	La danza moderna suele describirse como fluida y libre, que alterna entre movimientos largos y lánguidos y otros espasmódicos que muestran la contracción y expansión del cuerpo.

11. HORARIO DE CLASES

DEPORTES:

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
FÚTBOL	8 a 10 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	30
	Profesores: Julio Ampelio Rivera Arana Alexander Mendoza Bringas					
	11 a 13 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	30
	Profesores: Jorge Luis Colonia Tapia Juver Escobedo Toledo					
	14 a 16 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	30
	Profesores: Americo Bernardo Balarezo Mego Manuel Huaynate Cano					



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
VOLEY	8 a 10 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	20
	Profesor: Denisse España Panana Chileno					
	11 a 13 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	20
	Profesor: Denisse España Panana Chileno					

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
BÁSQUETBOL	8 a 10 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	40
	Profesor: José Wilfredo Velásquez Bobadilla Asistente: José Fernando García La Rosa					
	10 a 12 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	40
	Profesor: José Wilfredo Velásquez Bobadilla Asistente: José Fernando García La Rosa					
	13 a 14 años	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	X	X	X	40
	Profesor: José Wilfredo Velásquez Bobadilla Asistente: José Fernando García La Rosa					

CULTURALES:

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
TEATRO	7 a 14 años	9:00 a.m. a 10:30 a.m.	X	X	X	30
	Profesor: Alberto Diego Cabezas Hocés					

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
CANTO	7 a 14 años	10:30 a.m. a 12:00 m.	X	X	X	30
	Profesor: Alberto Diego Cabezas Hocés					



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

MÚSICA

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
CAJÓN	7 a 14 años	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	X	X	X	10
	Profesor: Cesar Teodomiro Cuellar Reyes					

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
GUITARRA (GRUPO A)	7 a 14 años	9:00 a.m. a 10:30 a.m.	X	X	X	10
	Profesor: Cesar Teodomiro Cuellar Reyes					

DISCIPLINA	EDADES	HORARIO	L	M	V	CANTIDAD ALUMNOS
GUITARRA (GRUPO B)	7 a 14 años	10:30 a.m. a 12:00 m.	X	X	X	10
	Profesor: Cesar Teodomiro Cuellar Reyes					

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES	
			E	F
1	Elaboración y Presentación del Proyecto.	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	X	
2	Aprobación del Proyecto	Rectorado	X	
3	Coordinación con Docentes responsables del dictado de clases.	Alta Dirección, Oficina Imagen Institucional, Centro Universitario de Alta Competencia – CUDACOM.	X	
4	Difusión y Publicidad de las Vacaciones Útiles Faustinianas 2025.	Oficina Imagen Institucional, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	X	
5	Inauración de las vacaciones Útiles Faustinianas 2025.	Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Dirección General de Administración.	X	
6	Control y Supervisión del Funcionamiento de las clases.	Oficina Imagen Institucional, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Seguridad y Salud en el Trabajo, Centro Médico.		X
7	Informe del Proyecto	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Oficina de Imagen Institucional.		X



LICENCIADA

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

8	Fluorización y Evaluación Nutricional (Peso y talla), y exámenes gratuitos	Centro Odontológico, Facultad de Bromatología y Nutrición, Bienestar Universitario y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X
9	Clausura y entrega de certificados a los alumnos destacados.	Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Dirección General de Administración.	X

13. DURACIÓN DEL PROYECTO

INICIO: 15 de enero

TERMINO: 14 febrero

14. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, al final de las Vacaciones Útiles Faustinianas 2025, estará haciendo llegar al Rectorado, el informe detallado para **RECONOCER Y FELICITAR** a los organizadores y ejecutores del proyecto, que apoyaron al éxito de estas actividades, a fin de estimular con Acto Resolutivo.

15. PRESUPUESTO 2025

El presupuesto de las VACACIONES ÚTILES Faustinianas 2025.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DISCIPLINA	UNIDAD	COSTO
1	José Wilfredo Velásquez Bobadilla	Básquetbol	1	S/ 1 200.00
2	José Fernando García La Rosa	Básquetbol	1	S/ 1 200.00
3	Alberto Diego Cabezas Hoces	Teatro y Canto	1	S/ 1 200.00
TOTAL:				S/ 3 600.00

PERSONAL DE APOYO PARA LOS TALLERES DE VACACIONES ÚTILES FAUSTINIANAS 2025

TALLER	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CELULAR
FUTBOL	Brayan Ciriaco Guzman	902066684
	Eder Ivan Tocto Francisco	913998775
	Rosinaldo Espiritu Becerra	934749251

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

LICENCIADA

01

Resolución de Consejo Directivo N° 012 – 2020 – SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

VOLEY	Alexandra Coca Farromeque	924015225
	Karen Gamarra Gamarra	939934560
	Marisol Gomez Rodriguez	944592666
	Deysi Asañedo Huaman	928091311
	Pedro Alexis Valverde Alva	933690860
BASQUET	Victor Cavero Panana	985943943
	Paolo Figueroa Minaya	950327597
	Vanessa Ponce Navarro	934528286
	Kimberly Dextre Roca	
TEATRO	Giovanna Carmen Salazar Toribio	964931566
	Zuly Benavente Valladares	993723022
CANTO	Giovanna Carmen Salazar Toribio	964931566
	Zuly Benavente Valladares	993723022
CAJÓN	Kerly Yubitza Marcos Guerreros	930525988
	Noelia Liliana Lozano Campos	972060442
GUITARRA (A)	Sheyla Minaya Ramirez	989932943
	Martin Manrique La Rosa	942180726
GUITARRA (B)	Sheyla Minaya Ramirez	989932943
	Martin Manrique La Rosa	942180726
BAILE MODERNO	Pierina Silva Córdova	955281494
	Nayely Caldas Chavez	901965530



Vásquez M.
Dr. Pedro James Vásquez Medina

Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PJVM/DEUM

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (Puerta N° 1) Telf. 2326097 – 2322918 – 2323113
www.unjfsc.edu.pe drsu@unjfsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc.9